



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Atescatempa

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la
Información Pública

Auxiliatura Departamental de Jutiapa.


Rubén Darío Flores Lima
AUXILIAR
DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS




Claudia Andreyana Roversy Gómez Sagastume
OFICIAL DEFENSORÍAS DE AUXILIATURA
DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jutiapa, julio de 2019

@PDHgt  

www.pdh.org.gt

 12 av. 12-54 zona 1

 PBX.: 2424-1717

Contenido

Introducción	2
Ficha Técnica:	3
Objetivos de la supervisión:	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:	3
Criterios de cumplimiento:	5
Nivel de Cumplimiento:	5
Rango de cumplimiento:	6
Conclusiones:	6
Recomendaciones:	6

Introducción

La **Constitución Política de la República de Guatemala** establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-**.

La Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Las Auxiliaturas Departamentales y Municipales del Procurador de los Derechos Humanos tienen como objetivo representar al Procurador de los Derechos Humanos en la circunscripción departamental y/o municipal de su competencia, en el cumplimiento del mandato constitucional. Dentro de las principales funciones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales están el de Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos y **supervisar el funcionamiento de la administración pública** en el departamento y/o municipio. Artículos 79, 81, y 80, 82 numerales 1 y 7 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento del PDH.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones a la **Municipalidad de Atescatempa**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Atescatempa

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: <http://muniatescatempa.laip.gt>

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 19-06-2019

Supervisor: Claudia Andreyana Roversy Gómez Sagastume

Nivel de Cumplimiento: 67.57%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal de la Auxiliatura Departamental de Jutiapa, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos ubicada en la 8 calle 4-81 Zona 1 Barrio Latino, Jutiapa.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el **artículo 10**, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	No	Estructura Orgánica y Funciones de Dependencias y Departamentos se encuentra con fecha 2018, y marco normativo con fecha 2017, si han realizado algún cambio actualizar la información al año 2019.
	Funciones de las dependencias	No	Cuentan con información del año 2018, actualizar dicha información.
	Marco normativo	No	Se encuentra con fecha 2017, actualizar información al año 2019.
2	Directorio de la entidad	Si	Si cuenta con la información actualizada.
3	Directorio de empleados	Si	Si cuentan con la información actualizada.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

4	Remuneraciones	Si	Si cuentan con la información actualizada.
5	Misión	Si	Si cuentan con la información actualizada.
	Objetivos	Si	Si cuentan con la información actualizada.
	Plan operativo anual	Si	Si cuentan con la información actualizada.
	Resultados del POA	Si	Si cuentan con la información actualizada.
6	Manuales	No	No cuentan con información actualizada es del 2018, se hace la recomendación si existiera algún cambio en manuales de procedimientos actualizar información del año 2019.
7	Presupuesto	Parcial	Actualizar información
	Programas presupuestarios	Parcial	Actualizar información
	Modificaciones y transferencias	Parcial	la información es de febrero 2019, actualizar información si existiera algún cambio en el manejo de ingresos y egresos.
8	Ejecución Presupuestaria	Si	Si cuentan con la información actualizada.
9	Depósitos con fondos públicos	Si	Si cuentan con la información actualizada.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	Parcial	La Municipalidad tiene oficio en el que manifiesta que no cuenta a la fecha con cotizaciones y licitaciones de programas.
11	Contratación de bienes y servicios	No	Actualizar información del año 2019, la información que presentan es del año 2018.
12	Viajes nacionales	Si	La Municipalidad no cuenta con listado de viajes nacionales e internacionales para ningún funcionario o empleados públicos ni para personas particulares debido que no incurren en ese tipo de gastos.
	Viajes internacionales	Si	La Municipalidad no cuenta con listado de viajes nacionales e internacionales para ningún funcionario o empleados públicos ni para personas particulares debido que no incurren en ese tipo de gastos.
13	Inventario de bienes muebles	Si	Actualización de inventario realizado el 31 de diciembre del 2018.
	Inventario de bienes inmuebles	Si	Actualización de inventario realizado el 31 de diciembre del 2018.
14	Contratos de mantenimiento	Parcial	La Municipalidad de Atescatempa no cuenta con contratos de mantenimiento de equipo, vehículo etc.
15	Subsidios	No aplica	No cuentan con programas de subsidios
	Becas	No aplica	No cuentan con programas de becas
	Transferencias	No aplica	La Municipalidad de Atescatempa no cuenta con los programas de subsidios, becas y transferencias.
16	Contratos, licencias y concesiones	Parcial	La Municipalidad de Atescatempa presenta oficio en el cual manifiesta que no se cuenta con lo solicitado.
17	Empresas precalificadas	Parcial	Cuentan con oficio de fecha 20-03-2019 en el cual indican que actualmente no se cuenta con registros de precalificados para empresas proveedoras de obras y servicios.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	No	No cuentan con la información actualizada del año 2019, únicamente información del año 2018. Favor actualizar dicha información.
19	Contratos de arrendamiento	Parcial	La Municipalidad de Atescatempa cuenta con oficio de fecha 20-03-2019 en el cual indican que no poseen ningún contrato de arrendamiento.
20	Cotizaciones y licitaciones	Si	Si cuenta con la información
21	Fideicomisos con fondos públicos	No aplica	No cuentan con ningún tipo de documentación de los fideicomisos relacionados a las cotizaciones o licitaciones.
22	Compras directas	Parcial	Información actualizada hasta el mes de abril del 2019, el cual se debe actualizar.
23	Auditorías	Si	Información actualizada

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

26	Funcionamiento de archivo	Si	Si se cuenta con la publicación en el Diario Centroamérica correspondiente al año 2019
27	Índice de la información clasificada	Parcial	la Municipalidad de Atescatempa no cuenta con información clasificada como reservada. Según oficio con fecha 20 de marzo, el cual se debe actualizar fecha
28	Pertenencia sociolingüística	Parcial	Cuentan con oficio que en el municipio de Atescatempa se habla el idioma español, según oficio con fecha 20 de marzo, el cual se debe actualizar.
29	Otra información	Si	Si cuenta con diferente información del año 2018.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	Si	
2	Que la información se ubique de forma ordenada	Si	
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	Si	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		67.57%	

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (**NC**) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	$NC = \frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} * 100$
SIMBOLOGÍA:	<p>S = Si</p> <p>N = No</p> <p>P = Parcial</p> <p>na = No aplica</p> <p>T = Total elementos a evaluar</p> <p>½ = Medio punto</p> <p>100 = Para elevar a porcentaje</p> <p>NC = Nivel de cumplimiento</p>

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	=	1 Punto
NO	=	0 puntos
PARCIAL	=	Medio punto
NO APLICA	=	Se exime de los elemento a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

Tiene un cumplimiento **bajo** de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Por lo cual es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es **bajo**, por lo cual es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.